EVIDENCIAS CUOTA 7

CONTRATISTA: Francisco Javier Hernandez Bolaños
CONTRATO: 100.8.4.332.2026

FECHA DE INICIO 24 de enero del 2026

FECHA DE TERMINACIÓN 31 de diciembre del 2026
OBJETO DEL CONTRATO Prestar Servicio como Profesional Especializado en la Unidad de Apoyo Normativo del Honorable Concejal Tania Fernández Sánchez en el Concejo Santiago de Cali.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar como profesional especializado en diversos temas a la comunidad que se acerque a la oficina del Honorable Concejal.

Brindé acompañamiento y orientación técnica a los ciudadanos que acudieron a la oficina de la concejal Tania Fernández Sánchez, atendiendo inquietudes relacionadas con asuntos de interés público y realizando seguimiento a solicitudes vinculadas con la gestión adelantada desde el Concejo Distrital de Santiago de Cali, facilitando la articulación entre la comunidad y las entidades competentes.

2. Apoyar como profesional especializado el análisis cuantitativo de los proyectos de acuerdo que se estudien en este periodo de tiempo.

Acompañé a la concejal Tania Fernández Sánchez a las sesiones ordinarias de mes de julio donde se adelantaron entre otros debates, el seguimiento a la inversión del empréstitio en cultura, movilidad, gestión de riesgo, departamento administrativo de gestión ambiental, DAGMA.



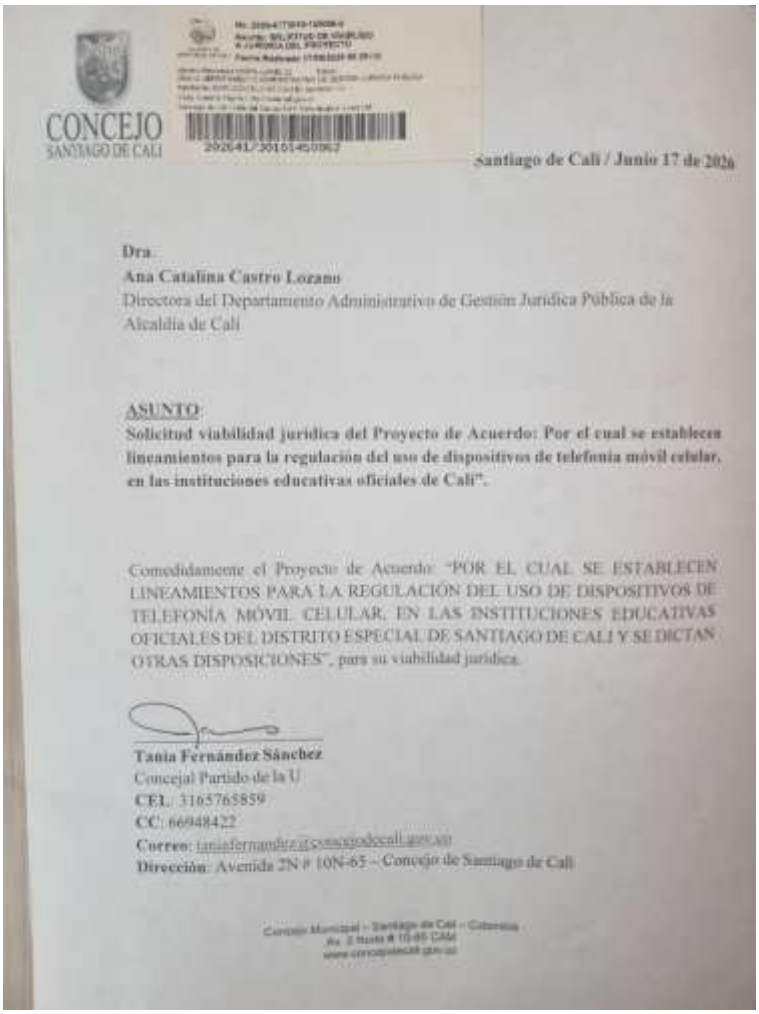


Acompañé a la concejal a la comisión de presupuesto durante el estudio del proyecto de acuerdo 092 "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026".





Elaboré los oficio y radiqué la solicitud para la viabilidad jurídica del proyectos de acuerdo, autoría de la concejal Tania Fernández Sánchez; por el cual se establecen lineamientos para la regulación del uso de dispositivos electrónicos personales con capacidad de conexión a internet, incluyendo dispositivos de telefonía móvil celular, por parte de los estudiantes menores de 14 años en las instituciones educativas oficiales del distrito especial de santiago de cali”



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali / Junio 17 de 2026

Dra.
Ana Catalina Castro Lozano
Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía de Cali

ASUNTO
Solicitud viabilidad jurídica del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se establecen lineamientos para la regulación del uso de dispositivos de telefonía móvil celular, en las instituciones educativas oficiales de Cali".

Comedidamente el Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para su viabilidad jurídica.

Tania Fernández Sánchez
Concejal Partido de la U
CEL: 3165765859
CC: 66948422
Correo: taniafernandez@concejodecali.gov.co
Dirección: Avenida 2N # 10N-65 – Concejo de Santiago de Cali

3. Apoyar la evaluación de la gestión de la consejería para el periodo 2026 de la Honorable Concejal.

Elaboré la ponencia de primer debate proyecto de acuerdo 092 "Por el cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2026".

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO 092 DE 2026

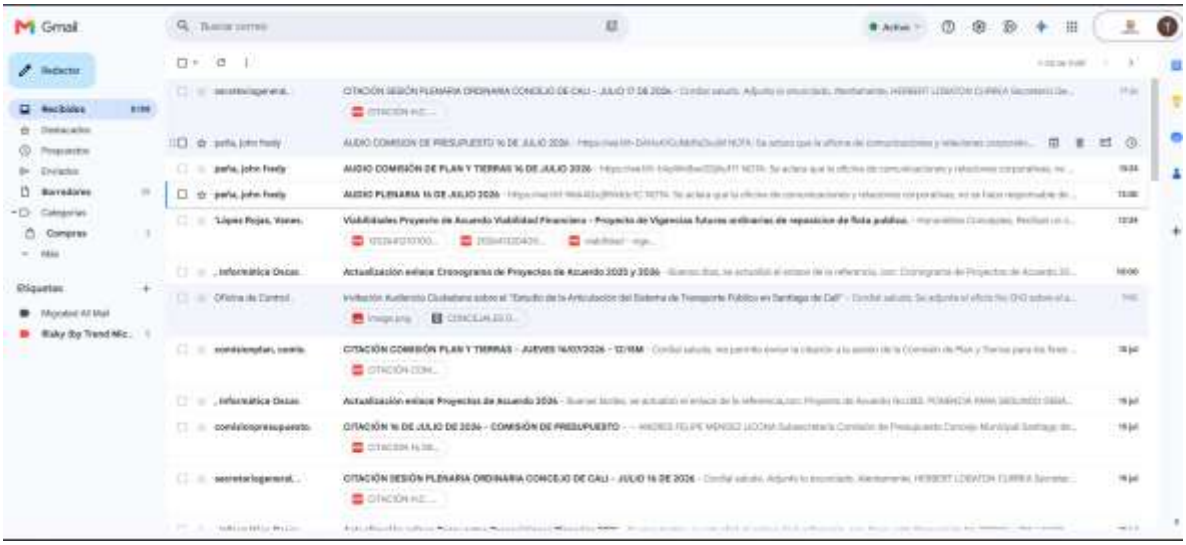
En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Política artículo 313 numeral 5, Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" y el Acuerdo 0550 de 2022 "Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali y se dictan otras Disposiciones" presentamos informe de ponencia favorable para primer debate del Proyecto de Acuerdo 086 de 2026, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

El 3 de junio de 2026, El Alcalde de Santiago de Cali el Dr. ÀLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS, radicó ante la secretaria general del Concejo de Cali el Proyecto de Acuerdo No. 092 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

La presidente de la Corporación, DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA, dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 0550 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES," mediante RESOLUCIÓN No. 200.2.2-169 del 03 de junio de 2026, designó como ponentes del Proyecto de Acuerdo No. 092 de 2026 a los honorables concejales **TANIA FERNÀNDEZ SÀNCHEZ**, Y **FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO** - Coordinador Ponente.

Efectué seguimiento permanente al correo institucional de la concejal Tania Fernández Sánchez, verificando la recepción de respuestas a proposiciones, comunicaciones oficiales, invitaciones institucionales y demás información relevante para el desarrollo de su función como integrante del Concejo Distrital de Santiago de Cali.



4. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la Honorable Concejal.

Me reuní con el secretario general del concejo de cali Herbert Lobatón Currea, para revisar los diferentes proyectos y ponencias que se están estudiando en el concejo de Santiago de Cali.



Elaboré el proyecto de acuerdo por medio del cual se establecen lineamientos para la regulación del uso de dispositivos electrónicos personales con capacidad de conexión a internet, incluyendo dispositivos de telefonía móvil celular, por parte de los estudiantes menores de 14 años en las instituciones educativas oficiales del distrito especial de Santiago de Cali, iniciativa que empezó su trámite para su vialidad en el Departamento Jurídicó. (https://docs.google.com/document/d/1FUDuXjW8SXiaMD8bhAz7Q4ZG_voZ8Xrc/edit#heading=h.emnqhmwztq3x)

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PROYECTO DE ACUERDO No _____DE_____2026

"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET, INCLUYENDO DISPOSITIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES MENORES DE 14 AÑOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETIVO

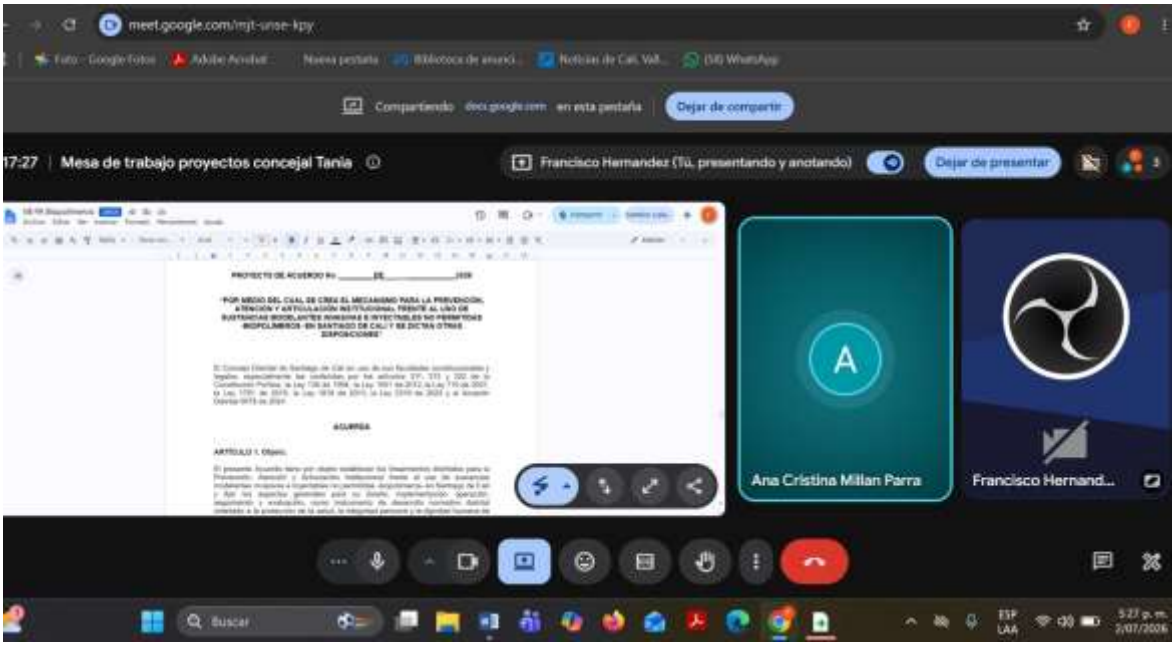
El presente proyecto de acuerdo tiene por objeto establecer lineamientos generales para que las instituciones educativas oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali regulen, de manera pedagógica y sin prohibición absoluta, el uso de **dispositivos electrónicos personales con capacidad de conexión a internet y acceso a redes sociales, incluyendo dispositivos de telefonía móvil celular, tabletas, computadores portátiles y consolas de videojuegos portátiles**, durante la jornada académica, con el fin de proteger la salud mental, prevenir el acoso y ciberacoso, reducir distracciones, fortalecer la convivencia escolar y promover el bienestar socioemocional del estudiantado en el marco del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

En coherencia con las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional y la Ley 2489 de 2025, el presente proyecto concentra su regulación en los estudiantes menores de catorce (14) años de edad, considerada la franja de mayor vulnerabilidad frente a los riesgos digitales; no obstante, reconoce que todos los menores de dieciocho (18) años son sujetos de protección integral y que las instituciones educativas podrán adoptar normas internas adicionales para adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años en sus Manuales de Convivencia, ajustadas a los principios de la Ley 1098 de 2006 y de este Acuerdo.

II. ANTECEDENTES

La acelerada expansión de los dispositivos móviles inteligentes y otros dispositivos electrónicos personales ha transformado profundamente la vida

Me reuní de manera virtual, con funcionarios del departamento jurídico de la alcladía de cali, para revisar los proyectos de acuerdo de la concejal Tania Fernández Sánchez que fueron enviado para su viabilidad jurídica.



Revisé y ajusté la respuesta que dio el departamento jurídico de la alcaldía de Cali a la solicitud de viabilidad jurídica del Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se crea la ruta distrital de prevención, atención y articulación institucional frente al uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas -biopolfmeros- en santiago de cal! y se dictan otras disposiciones."



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264121010001285l**
Fecha: **2026-05-05**
TRD: **4121.010.5.1.188.001285**
Rad. Padre: **20264121010001285l**

TANIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Concejala
Concejo de Santigo de Cali

Asunto: Concepto jurídico del proyecto de acuerdo – "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RUTA DISTRITAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL USO DE SUSTANCIAS MODELANTES INVASIVAS E INYECTABLES NO PERMITIDAS -BIOPOLÍMEROS- EN SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito comunicar que el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública – Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos recibió, mediante comunicación oficial No. 20264173010072057 2 del 23 de abril de 2026, solicitud de estudio jurídico del proyecto de acuerdo previamente referenciado.

En este sentido, con el fin de dar respuesta a la solicitud de viabilidad jurídica respecto del proyecto de acuerdo, cuyo objeto es crear y establecer los lineamientos generales de la ruta distrital de prevención, atención y articulación institucional frente al uso de sustancias modelantes invasivas e inyectables no permitidas —biopolímeros— en Santiago de Cali, se desarrollará la siguiente línea argumentativa: a) Competencia de la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos; b) Observaciones del Departamento Jurídico; y c) Conclusiones.

5. Las demás actividades designadas para el cumplimiento del objeto del contrato.

Realicé la revisión técnica y de contenido de las piezas audiovisuales y comunicacionales relacionadas con la gestión misional de la concejal Tania Fernández Sánchez, verificando la coherencia institucional, la pertinencia de los mensajes y el cumplimiento de los lineamientos de comunicación pública antes de su difusión en redes sociales.





Francisco Javier Hernández Bolaños
CC. 16944868